



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS JUDO".

EXENTO

DECRETO N° **10167** /2022.-

ARICA, 02 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2749, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1273, de fecha 24 de noviembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 18551, de fecha 29 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la ESCUELA DE ARTES MARCIALES ITALO CORDOVA, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS JUDO", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS JUDO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la ESCUELA DE ARTES MARCIALES ITALO CORDOVA Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades recreativas, al tratarse de apoyo en implementos deportivos de Judo
2.2. Descripción	: La Escuela de Artes Marciales Ítalo Córdova PJ 1500480-0 es una organización constituida para desarrollar habilidades en ámbito del Judo La I. Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, apoyará a la organización con implementos deportivos a fin de poderse preparar para futuras competencias Adjunto <ul style="list-style-type: none"> - Carta de Solicitud - CI Presidente - Rol - Certificado de Receptores Públicos
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en implementos deportivos	

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de los ciudadanos, mediante sus participaciones y preparaciones para torneos

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ competencias } 2021}{N^{\circ} \text{ competencias } 2022} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS</td><td>1.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1.000.000</td></tr></tbody></table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.000.000	TOTAL	1.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1.000.000							
TOTAL	1.000.000							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos-Recreacionales - Otros (J.Infantiles-Inflables)	1.000.000
		TOTAL	1.000.000

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUR/LZF/bcm.-